## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 0022,1 LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

## **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo Nº 38 de fecha 29/12/2014 de Tesorería, mediante el cual se informa que don **JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante **ENERO** de **2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25**% cumpliendo las siguientes funciones: Contar resguardar y entregar los fondos recaudados en las cajas de Tesorería y Juzgado de Policía Local a la empresa Prosegur.

## DECRETO

1.- AUTORIZASE, a al funcionario don JORGE RODRÍQUEZ SALAZAR para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de ENERO de 2015, trabajos que deberán ser PAGADOS con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente Nº 1 del presente Decreto.

Lunes 05 al jueves 08	De 17:30 a 18:30 hrs.
Lunes 12 al jueves 15	De 17:30 a 18:30 hrs
Lunes 19 al jueves 22	De 17:30 a 18:30 hrs
Lunes 26 al martes 29	De 17:30 a 18:30 hrs
Viernes 02, 09, 16, 23 y 30	De 16:30 a 17:30 hrs

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/LAG/POF/epl.

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

CISTO JEFE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE